COPIA:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MISSUKY C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2017

En Samborondón, República del Ecuador, a las doce horas con diez minutos (12:10) del veinte de marzo de dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía MISSUKY C. LTDA. (la "**Compañía**"), ubicadas en el edificio Xima, Puntilla km 1,5, se reúnen los siguientes socios de la Compañía, a saber:

(a) La señora Ana Rita Achi Iza, debidamente representada por su Apoderado General señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietaria de quinientas ochenta y seis (586) participaciones; y
(b) El señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de catorce participaciones.

También se encuentra presente la Gerente de la Compañía, Lourdes María Nehme Antón.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se encuentran los Socios que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos del orden del día:

- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, y ratificar las gestiones de este;
- Conocer y resolver acerca del informe de la Gerente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; y
- Nombramiento de Comisario.

Por decisión unánime de la Junta actúa como Presidente ad hoc de la sesión el señor Wadih Alfredo Antón Achi y actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía, señora Lourdes María Nehme Antón. El Presidente ad hoc instruye a la Secretaria que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que de conformidad con el Art. 238 y 142 de la Ley de Compañías, se declara